



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.162 / 2012.-

ZAPALLAR, 20 de Marzo del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1145/2012 de fecha 19 de Marzo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 5008/2011 de fecha 29 de Diciembre de 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Marta Halabi Lazcano.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Marta Verónica Halabi Lazcano.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARTA VERONICA HALABI LAZCANO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien ejecuta la función de "APOYO FAMILIAR" del Programa Gubernamental Puente. ✓
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato convienen en modificar la cláusula tercera del contrato original, en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de \$ **362.679.** ✓ (trescientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, La presente modificación es efectiva des el **1° de Marzo del año 2012.** ✓
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.004.001: "Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1162.2012 Mod. Contrato Marta Halabi

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.